MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

241-2021

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

Guatemala, 20 AGO 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de cubrir principalmente los pagos siguientes: **a)** el arrendamiento de 32 parqueos, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos y adquisición de diversos suministros para la Dirección General de Correos y Telégrafos; **b)** la construcción de edificios de la Delegación Subdepartamental de Ixcán, Quiché y Delegación Departamental de Petén, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); **c)** los trabajos de mantenimiento y supervisión de la red vial que fue afectada por el paso de la Depresión Tropical ETA, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); **d)** los contratos hasta el mes de diciembre del año en curso de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la Dirección General de Transportes; y **e)** la adquisición de 9 detectores de drogas y explosivos para ser instalados en el Aeropuerto Internacional la Aurora, a cargo de la Dirección General Aeronáutica Civil; en consecuencia, conforme lo establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

EBCS/fv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 302 de fecha 18 AGO 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**27,465,824**	**27,465,824**
205	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	250,000	250,000
212	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	2,208,931	2,208,931
214	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	16,997,993	16,997,993
215	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,753,900	1,753,900
217	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	6,255,000	6,255,000

EBCS/fv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**27,465,824**	**27,465,824**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**27,465,824**	**27,465,824**
Funcionamiento	19,001,893	19,001,893
Componentes de Inversión:	8,463,931	8,463,931
Inversión Física	8,463,931	8,463,931

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q27,465,824)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/fv

DICTAMEN NÚMERO: 302 FECHA: 18 AGO 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q27,465,824, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 41 COLOCACIONES INTERNAS, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESE MINISTERIO.----------

Oficio número DAF 01076-2021 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 10 de agosto de 2021. Expediente número 2021-59667 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de agosto de 2021.----------

****

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Oficio número DAF 01076-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q27,465,824 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 41 Colocaciones internas, con la finalidad de contar con asignaciones para el pago de arrendamiento, mantenimiento de vehículos y adquisición de insumos en la Dirección General de Correos y Telégrafos; la continuidad en la construcción de 2 edificios de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); el mantenimiento y supervisión vial en distintos puntos del país por parte de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); fortalecer el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la Dirección General de Transportes; y la compra de equipos para detectar drogas y explosivos para la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró cuatro reprogramaciones de productos y subproductos a favor de las Direcciones Generales de Correos y Telégrafos, de Transportes y de Aeronáutica Civil, y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial), en la forma en que se detallan en los comprobantes números 265, 276, 280 y 286 de fechas 27 de julio y 09 y 10 agosto de 2021 (folios del 7 al 10, del 33 al 35, del 44 al 46 y del 56 al 58); así como, una reprogramación de obras, tal como se muestra en el comprobante número 275 de fecha 06 de agosto de 2021 (folios 17 y 18) a favor de la Unidad de Construcción de Edificios de Estado (UCEE).

EBCS/fv

3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el monto de Q27,465,824, tienen como propósito lo siguiente:

   a. Q250,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de arrendamiento de 32 parqueos para resguardo y seguridad de vehículos, el mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla de vehículos y la adquisición de diversos suministros a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos (folios del 98 al 105).

   b. Q2,208,931 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), continúe con la ejecución de las obras siguientes:

SNIP	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
254887	Construcción Edificio de la Delegación Subdepartamental de Ixcán, Quiché.	797,611
256611	Construcción Edificio de la Delegación Departamental de Petén, en el Municipio de Flores, Departamento de Petén.	1,411,320
	Total:	**2,208,931**

   c. Q16,997,993 con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, para cubrir el pago de trabajos mantenimiento y supervisión de carreteras y puentes que fueron afectados por el paso de la Depresión Tropical ETA, en varios puntos del país, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) (folios 193, 194, 196 y 197).

   d. Q1,753,900 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para dar continuidad a los contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, los cuales son necesarios para cumplir con las diversas actividades y objetivos de la Dirección General de Transportes (folios del 234 al 256). La reprogramación de tal renglón fue aprobada mediante la Resolución número SA 0321-2021 del 10 de agosto de 2021 (folios 49 y 50).

   e. Q6,255,000 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para que la Dirección General de Aeronáutica Civil, adquiera 9 equipos de detectores de drogas y explosivos, los cuales serán instalados en el Aeropuerto Internacional la Aurora, según Contrato Administrativo número DS-024-2020 que contiene la prórroga del Contrato Administrativo número 777-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019 y el Acuerdo Ministerial número 1515-2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (folios 301y 302).

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar recursos de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 41 Colocaciones internas, asignados a varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y el renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por las Direcciones Superior, General de Transportes y General de Protección y Seguridad Vial (Provial), las Unidades de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y Ejecutora de Conservación Vial (Covial), cuentan con economías que no se ejecutarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.

5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física forma CO2F números 5426, 550 y 4409 y las Resoluciones SEGFIS números 231-2021 del 06 de agosto de 2021, 233-2021 del 09 de agosto de 2021 y 237-2021 del

10 de agosto de 2021 (folios 21, 22, 37, 38, 62 y 63) a través de las cuales autoriza la readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual de las Unidades de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), Ejecutora de Conservación Vial (Covial) y de las Direcciones Generales de Protección y Seguridad Vial (Provial) y de Aeronáutica Civil; así como, las Resoluciones SEGFIS números 224 A-2021 del 27 de julio de 2021 y 235-2021 del 10 de agosto de 2021 (folios 11, 12, 47 y 48), a través de las cuales indica que los movimientos planteados en las Direcciones Superior, General de Correos y Telégrafos y General de Transportes, no afectan las metas físicas.

6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Dirección de Administración Financiera (DAF) como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda, de:

   a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.

   b. La ejecución correcta de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 35 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual. En el caso del renglón 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, con base en lo estipulado en el Artículo 37 del Decreto citado.

   c. La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Clasificaciones mencionado, principalmente los renglones de gasto 269 Otros productos químicos y conexos, 281 Productos siderúrgicos, 289 Otros productos metálicos, 294 Útiles deportivos y recreativos y 299 Otros materiales y suministros, de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

   d. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente las obras a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provial), los renglones de gasto 151 Arrendamiento de edificios y locales, 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común y 197 Servicios de vigilancia, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a devolver tales asignaciones.

   e. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 mencionado, en relación a pagar oportunamente los servicios de vigilancia y los arrendamientos de bienes inmuebles.

   f. La ejecución de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, Subprograma 11 Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA (DG 20-2020 y 21-2020), conforme las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados por el desastre natural mencionado.

g. Dar cumplimiento a lo indicado en último párrafo del Artículo 79 del Decreto número 25-2018 citado, los artículos 30, 30 Bis y 30 Ter literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.

h. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras números 275 y 286, toda vez que de conformidad con el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad.

i. La ejecución de la reprogramación de obras autorizada mediante la Resolución Reprobras número 0015-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, en los departamentos y municipios respectivos.

j. El crédito y la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobado mediante la Resolución número SA 0321-2021 de fecha 10 de agosto de 2021.

k. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 5426, 550 y 4409 conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS números 231-2021, 233-2021 y 237-2021 de fechas 06, 09 y 10 de agosto de 2021 y lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

l. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.

m. Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados

n. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.

ñ. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público.

o. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

p. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.

q. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 5 de enero de 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021.

EBCS/fv

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. Las Direcciones Superior, Generales de Transportes, de Aeronáutica Civil, de Correos y Telégrafos y de Protección y Seguridad Vial (Provial), las Unidades de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), Ejecutora de Conservación Vial (Covial) y la Dirección de Administración Financiera (DAF) todas Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q27,465,824)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su

respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6, del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Lic. Ronald [illegible] Véliz
Subdirector

PONENTE: Lic. Frank Velásquez
Asesor de Presupuesto

Licda. Evelyn Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 20 AGO 2021

Resolución número: 264-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q27,465,824, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y 41 COLOCACIONES INTERNAS, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESE MINISTERIO.----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que por medio del Oficio número DAF 01076-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q27,465,824 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 41 Colocaciones internas, con la finalidad de cubrir principalmente el pago de mantenimiento y supervisión de la red vial, la continuidad en la ejecución de obras, honorarios con cargo al renglón de gastos 029 Otras remuneraciones de personal temporal, adquisición de aparatos de detección de drogas y explosivos y otros gastos de funcionamiento en varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 302 de fecha 18 AGO 2021, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q27,465,824)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones,

EBCS/fv

Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q27,465,824)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como, en los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales se destinan a cubrir principalmente los pagos siguientes: **a)** el arrendamiento de 32 parqueos, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos y adquisición de diversos suministros para la Dirección General de Correos y Telégrafos; **b)** la construcción de edificios de la Delegación Subdepartamental de Ixcán, Quiché y Delegación Departamental de Petén, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); **c)** los trabajos de mantenimiento y supervisión de la red vial que fue afectada por el paso de la Depresión Tropical ETA, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); **d)** los contratos hasta el mes de diciembre del año en curso de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la Dirección General de Transportes; y **e)** la adquisición de 9 detectores de drogas y explosivos para ser instalados en el

Aeropuerto Internacional la Aurora, a cargo de la Dirección General Aeronáutica Civil; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q27,465,824)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto del referido Ministerio. **VI) NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/fv

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
205

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-250,000.00	-250,000.00
	TOTAL ==>	-250,000.00	-250,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-17-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	17,326.00	17,326.00
11130013-17-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	33,636.00	33,636.00
11130013-17-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	11,988.00	11,988.00
11130013-17-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	613.00	613.00
11130013-17-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	488.00	488.00
11130013-17-00-000-001-000-252-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	19,750.00	19,750.00
11130013-17-00-000-001-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,268.00	1,268.00
11130013-17-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	22,284.00	22,284.00
11130013-17-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	65,102.00	65,102.00
11130013-17-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,433.00	8,433.00
11130013-17-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	144.00	144.00
11130013-17-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,100.00	1,100.00
11130013-17-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	8,100.00	8,100.00
11130013-17-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	30,190.00	30,190.00
11130013-17-00-000-001-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	4,218.00	4,218.00
11130013-17-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	13,424.00	13,424.00
11130013-17-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,950.00	1,950.00
11130013-17-00-000-002-000-281-0614-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	9,986.00	9,986.00
	TOTAL ==>	250,000.00	250,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/19-111300132100/14-(Modificación presupuestaria debitando recursos del programa 01 "Actividades Centrales", acreditando para el efecto en el programa 17 "Servicios de Correos y Telégrafos", con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente año, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes")

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
205

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-250,000.00**		**250,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-250,000.00		250,000.00	
0000		-250,000.00		250,000.00
TOTAL		**-250,000.00**		**250,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-250,000.00**	**250,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-250,000.00	250,000.00
TOTAL:		**-250,000.00**	**250,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/19-111300132100/14-(Modificación presupuestaria debitando recursos del programa 01 "Actividades Centrales", acreditando para el efecto en el programa 17 "Servicios de Correos y Telégrafos", con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente año, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes")

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
205

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-250,000.00**	**250,000.00**
	50600	Comunicaciones	**0.00**	**250,000.00**
		50601 Comunicaciones	0.00	250,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	**-250,000.00**	**0.00**
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-250,000.00	0.00
TOTAL:			**-250,000.00**	**250,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-250,000.00	0.00
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	0.00	250,000.00
TOTAL:	**-250,000.00**	**250,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/19-111300132100/14-(Modificación presupuestaria debitando recursos del programa 01 "Actividades Centrales", acreditando para el efecto en el programa 17 "Servicios de Correos y Telégrafos", con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente año, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes")

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
27	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
205

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/19-111300132100/14-(Modificación presupuestaria debitando recursos del programa 01 "Actividades Centrales", acreditando para el efecto en el programa 17 "Servicios de Correos y Telégrafos", con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente año, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes")

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Karlina Cardona Salinas
Jefa del Depto. de Seguimiento Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
212

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-001-000-001-332-1219-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-8,436.00	-8,436.00
11130013-14-00-001-000-002-332-0602-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-624,278.00	-624,278.00
11130013-14-00-001-000-002-332-0610-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-984,583.00	-984,583.00
11130013-14-00-001-000-002-332-0614-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-538,771.00	-538,771.00
11130013-14-00-001-000-002-332-1202-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-14,314.00	-14,314.00
11130013-14-00-001-000-002-332-2213-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-38,549.00	-38,549.00
	TOTAL ==>	-2,208,931.00	-2,208,931.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-003-000-001-332-1420-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	797,611.00	797,611.00
11130013-14-00-003-000-001-332-1701-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,411,320.00	1,411,320.00
	TOTAL ==>	2,208,931.00	2,208,931.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/37- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLON 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y CON ELLO DAR CONTINUDAD A LAS DIFERENTES OBRAS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
212

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	**-2,208,931.00**		**2,208,931.00**	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-2,208,931.00		2,208,931.00	
0075 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (DECRETO 25-2018, Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021) QUETZALES		-2,208,931.00		2,208,931.00
TOTAL		**-2,208,931.00**		**2,208,931.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		**-2,208,931.00**	**2,208,931.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-2,208,931.00	2,208,931.00
TOTAL:		**-2,208,931.00**	**2,208,931.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/37- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLON 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y CON ELLO DAR CONTINUDAD A LAS DIFERENTES OBRAS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
212

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**0.00**	**2,208,931.00**
	10400	Servicios Generales	**0.00**	**2,208,931.00**
		10404 Otros servicios generales	0.00	2,208,931.00
100000	EDUCACIÓN		**-2,208,931.00**	**0.00**
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	**-2,208,931.00**	**0.00**
		100101 Educación preprimaria	-8,436.00	0.00
		100102 Educación primaria	-2,200,495.00	0.00
TOTAL:			**-2,208,931.00**	**2,208,931.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-2,208,931.00	2,208,931.00
TOTAL:	**-2,208,931.00**	**2,208,931.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/37- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLON 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y CON ELLO DAR CONTINUDAD A LAS DIFERENTES OBRAS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
6	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
212

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/37- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLON 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y CON ELLO DAR CONTINUDAD A LAS DIFERENTES OBRAS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Evelyn Balbina Cardona Mares
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
214

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-000-002-000-173-3000-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-16,997,993.00	-16,997,993.00
	TOTAL ==>	-16,997,993.00	-16,997,993.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/15- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
214

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-011-000-001-000-173-0299-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	585,000.00	585,000.00
11130013-94-011-000-001-000-173-0499-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	585,000.00	585,000.00
11130013-94-011-000-001-000-173-0899-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	75,000.00	75,000.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1301-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	135,000.00	135,000.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1302-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	147,270.00	147,270.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1399-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	547,872.00	547,872.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1415-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	355,365.00	355,365.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1417-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	105,000.00	105,000.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1420-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	770,147.00	770,147.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1499-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	585,000.00	585,000.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1599-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	264,298.00	264,298.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1601-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	732,150.00	732,150.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1604-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	178,200.00	178,200.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1610-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	136,437.00	136,437.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1699-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	728,478.00	728,478.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1701-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	362,537.00	362,537.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1710-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	428,011.00	428,011.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1801-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	945,235.00	945,235.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1802-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,511,936.00	1,511,936.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1803-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	749,227.00	749,227.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1804-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,234,740.00	3,234,740.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1805-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,060,396.00	1,060,396.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1899-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	78,951.00	78,951.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1901-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	93,812.00	93,812.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1903-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	289,164.00	289,164.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1904-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	557,809.00	557,809.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1905-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	278,166.00	278,166.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1909-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	113,400.00	113,400.00
11130013-94-011-000-001-000-173-2003-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	109,991.00	109,991.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/15- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
214

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-94-011-000-001-000-173-2005-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	387,818.00	387,818.00
11130013-94-011-000-001-000-173-2007-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	428,991.00	428,991.00
11130013-94-011-000-001-000-173-2099-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	132,787.00	132,787.00
11130013-94-011-000-001-000-188-0299-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	8,250.00	8,250.00
11130013-94-011-000-001-000-188-0499-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	10,425.00	10,425.00
11130013-94-011-000-001-000-188-0899-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	3,750.00	3,750.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1301-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	3,750.00	3,750.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1302-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	3,750.00	3,750.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1399-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,500.00	7,500.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1415-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,200.00	7,200.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1417-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	3,600.00	3,600.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1420-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,200.00	7,200.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1499-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	10,425.00	10,425.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1599-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	8,250.00	8,250.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1601-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	8,000.00	8,000.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1604-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	4,000.00	4,000.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1610-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	4,000.00	4,000.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1699-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	8,001.00	8,001.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1701-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	10,200.00	10,200.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1710-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	10,200.00	10,200.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1801-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	17,512.00	17,512.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1802-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	29,114.00	29,114.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1803-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	6,262.00	6,262.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1804-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	52,400.00	52,400.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1805-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	13,432.00	13,432.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1899-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	2,182.00	2,182.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1901-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	5,063.00	5,063.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1903-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	12,263.00	12,263.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1904-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	8,663.00	8,663.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1905-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,200.00	7,200.00
11130013-94-011-000-001-000-188-1909-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	3,750.00	3,750.00
11130013-94-011-000-001-000-188-2003-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,800.00	7,800.00
11130013-94-011-000-001-000-188-2005-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	5,063.00	5,063.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/15- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DÍA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
214

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-94-011-000-001-000-188-2007-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,800.00	7,800.00
11130013-94-011-000-001-000-188-2099-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	7,800.00	7,800.00
	TOTAL ==>	16,997,993.00	16,997,993.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/15- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
214

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	**-16,997,993.00**		**16,997,993.00**	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-16,997,993.00		16,997,993.00	
0003 DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO		-16,997,993.00		16,997,993.00
TOTAL		**-16,997,993.00**		**16,997,993.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-16,997,993.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-16,997,993.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		**0.00**	**16,997,993.00**
	DESARROLLO HUMANO	0.00	16,997,993.00
TOTAL:		**-16,997,993.00**	**16,997,993.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/15- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
214

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**0.00**	**16,997,993.00**
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**0.00**	**16,997,993.00**
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	16,997,993.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-16,997,993.00**	**0.00**
	50500	Transporte	**-16,997,993.00**	**0.00**
		50501 Transporte por carretera	-16,997,993.00	0.00
TOTAL:			**-16,997,993.00**	**16,997,993.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-16,997,993.00	0.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS	0.00	16,997,993.00
TOTAL:	**-16,997,993.00**	**16,997,993.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/15- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
9	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
214

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/15- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-140,000.00	-140,000.00
11130013-12-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-26,364.00	-26,364.00
11130013-12-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-12,000.00	-12,000.00
11130013-12-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-5,000.00	-5,000.00
11130013-12-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-364,000.00	-364,000.00
11130013-12-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI	-364,000.00	-364,000.00
11130013-12-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-468,484.00	-468,484.00
11130013-12-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-90,000.00	-90,000.00
11130013-12-00-000-001-000-197-0901-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-60,000.00	-60,000.00
11130013-12-00-000-001-000-197-1901-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-60,000.00	-60,000.00
11130013-12-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-3,337.00	-3,337.00
11130013-12-00-000-001-000-199-0901-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,400.00	-2,400.00
11130013-12-00-000-001-000-199-1901-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,400.00	-2,400.00
11130013-12-00-000-001-000-211-1901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-561.00	-561.00
11130013-12-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,490.00	-1,490.00
11130013-12-00-000-001-000-241-0901-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-280.00	-280.00
11130013-12-00-000-001-000-241-1901-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,190.00	-1,190.00
11130013-12-00-000-001-000-243-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-438.00	-438.00
11130013-12-00-000-001-000-244-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-306.00	-306.00
11130013-12-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-3,700.00	-3,700.00
11130013-12-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-206.00	-206.00
11130013-12-00-000-001-000-264-0901-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-600.00	-600.00
11130013-12-00-000-001-000-264-1901-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-50.00	-50.00
11130013-12-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-610.00	-610.00
11130013-12-00-000-001-000-266-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-120.00	-120.00
11130013-12-00-000-001-000-266-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-10.00	-10.00
11130013-12-00-000-001-000-267-0901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-102.00	-102.00
11130013-12-00-000-001-000-291-0901-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-530.00	-530.00
11130013-12-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-150.00	-150.00
11130013-12-00-000-001-000-292-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-10.00	-10.00
11130013-12-00-000-001-000-292-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-60.00	-60.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132040/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021, CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ~~DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE -DGT-.)~~

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-12-00-000-001-000-296-0901-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-250.00	-250.00
11130013-12-00-000-001-000-296-1901-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-250.00	-250.00
11130013-12-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-100,000.00	-100,000.00
11130013-12-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-4,000.00	-4,000.00
11130013-12-00-000-002-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-2,476.00	-2,476.00
11130013-12-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-12-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-10,000.00	-10,000.00
11130013-12-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-94.00	-94.00
11130013-12-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,106.00	-1,106.00
11130013-12-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-1,076.00	-1,076.00
11130013-12-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-2,500.00	-2,500.00
11130013-12-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-13,750.00	-13,750.00
	TOTAL ==>	-1,753,900.00	-1,753,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,753,900.00	1,753,900.00
	TOTAL ==>	1,753,900.00	1,753,900.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132040/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021, CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ~~DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE -DGT-.)~~

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-1,753,900.00**		**1,753,900.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-1,753,900.00		1,753,900.00	
0000		-1,753,900.00		1,753,900.00
TOTAL		**-1,753,900.00**		**1,753,900.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-1,753,900.00**	**1,753,900.00**
	ADMINISTRACIÓN	-1,753,900.00	1,753,900.00
TOTAL:		**-1,753,900.00**	**1,753,900.00**

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132040/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021, CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE -DGT-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-1,753,900.00**	**1,753,900.00**
	50500	Transporte	**-1,753,900.00**	**1,753,900.00**
		50501 Transporte por carretera	-1,753,900.00	1,753,900.00
TOTAL:			**-1,753,900.00**	**1,753,900.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	-1,753,900.00	1,753,900.00
TOTAL:	**-1,753,900.00**	**1,753,900.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132040/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021, CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ~~DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE -DGT-.)~~

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
215

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132040/12- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021, CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ~~DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE -DGT-.~~)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefe del Depto. de Formulación de Presupuesto de Servicios Personales
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
217

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-18-00-001-000-001-332-0204-41-1,204-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-6,255,000.00	-6,255,000.00
	TOTAL ==>	-6,255,000.00	-6,255,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-13-00-000-004-000-329-0101-41-1,204-0075	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,255,000.00	6,255,000.00
	TOTAL ==>	6,255,000.00	6,255,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132160/13-111300132050/16-(Modificación presupuestaria debitando del PRG 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" acreditando recursos al PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la adquisición de detectores de drogas y explosivos y con ello cumplir con los compromisos adquiridos por la dependencia en el presente ejercicio fiscal)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
217

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	**-6,255,000.00**		**6,255,000.00**	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-6,255,000.00		6,255,000.00	
0075 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021 (DECRETO 25-2018, Y DECRETO 20-2020, ACUERDO GUBERNATIVO 24-2021) QUETZALES		-6,255,000.00		6,255,000.00
TOTAL		**-6,255,000.00**		**6,255,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		**-6,255,000.00**	**6,255,000.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-6,255,000.00	6,255,000.00
TOTAL:		**-6,255,000.00**	**6,255,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132160/13-111300132050/16-(Modificación presupuestaria debitando del PRG 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" acreditando recursos al PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la adquisición de detectores de drogas y explosivos y con ello cumplir con los compromisos adquiridos por la dependencia en el presente ejercicio fiscal)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
217

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-6,255,000.00**	**0.00**
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	**-6,255,000.00**	**0.00**
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-6,255,000.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**0.00**	**6,255,000.00**
	50500	Transporte	**0.00**	**6,255,000.00**
		50504 Transporte aéreo	0.00	6,255,000.00
TOTAL:			**-6,255,000.00**	**6,255,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	0.00	6,255,000.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-6,255,000.00	0.00
TOTAL:	**-6,255,000.00**	**6,255,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132160/13-111300132050/16-(Modificación presupuestaria debitando del PRG 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" acreditando recursos al PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la adquisición de detectores de drogas y explosivos y con ello cumplir con los compromisos adquiridos por la dependencia en el presente ejercicio fiscal)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
10	8	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	241-2021	20	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
217

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132160/13-111300132050/16-(Modificación presupuestaria debitando del PRG 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" acreditando recursos al PRG 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la adquisición de detectores de drogas y explosivos y con ello cumplir con los compromisos adquiridos por la dependencia en el presente ejercicio fiscal)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	8	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Lorena Morán Valdez
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Albino Cardona Solares
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA